

## Publicada en BOCM la Ley de Presupuestos Generales 2024

*El Gobierno de la Comunidad de Madrid afirma seguir los principios articulados en torno a la estabilidad financiera e institucional con esta Ley de Presupuestos 2024, que acompaña además hoy en este mismo BOCM, con la publicación de la Ley de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid.*

A pesar de que la **Ley de Presupuestos** contempla un importe total de 27.558 millones de euros, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, lamentamos que, un año más, no incorpore la financiación de muchas propuestas necesarias que venimos demandando, ni la implantación de medidas tan importantes, como la jornada laboral de 35 horas de promedio semanal, que sí que ya tiene establecida el conjunto de personal del resto de administraciones. Estos nuevos presupuestos revelan la falta de compromiso de esta Administración hacia sus trabajadores, al no existir para todos, alicientes que motiven y reconozcan la profesionalidad con la que vienen ejerciendo sus tareas, a pesar de la pérdida de poder adquisitivo que viene sufriendo el conjunto de empleados públicos.



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos de gravedad que **en 2024 el sueldo de muchos empleados públicos de la Administración madrileña ronde la cuantía que fije el Estado como SMI**. Esta sería la respuesta a la pregunta de por qué no hay personal dispuesto a trabajar en centros públicos de la Comunidad de Madrid y sí para hacerlo en otras administraciones públicas. **¿Cómo va a atraer la CM nuevos profesionales para cubrir sus necesidades de personal si la Ley de Presupuestos 2024 mejora su capítulo de gastos de personal de forma sectoria y solo para un 2,5% del personal a su cargo que es precisamente el de los niveles retributivos más altos?**

Aunque el Gobierno de la CM anunciaba los presupuestos más altos de toda su historia, la realidad es distinta: **NO apuestan por el diálogo social ni la negociación colectiva como instrumentos de mejora de las condiciones laborales del conjunto de EEP de la CM, ni, por ende, de los servicios públicos que estos prestan a la ciudadanía**, pues en áreas como **sanidad, educación, servicios sociales, emergencias o empleo, entre otras, la inversión es totalmente insuficiente**, no cumple los objetivos de estabilidad, ni las promesas a profesionales y ciudadanos:

- En materia sanitaria, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera que los esfuerzos en la transformación y modernización caen en saco roto con ese nuevo Plan de Mejora Integral centrado en la Atención Primaria, en el que ni tan siquiera se recuperan los centros de AP existentes antes de la pandemia y no hay medidas efectivas para atraer profesionales a la sanidad pública madrileña, pues sigue sin establecerse el aumento progresivo de inversión (**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha venido demandando que se destinara un 16% para este 2024) en este nivel asistencial. Asimismo, se sigue incluyendo el gasto farmacéutico dentro de la partida de sanidad, siendo así las cifras más llamativas.

- **La Administración vuelve a olvidar a los profesionales del ámbito educativo en los Presupuestos Generales**

[La financiación vuelve a centrarse en los profesionales del ámbito educativo en los Presupuestos Generales de la CM 2024](#). La línea de estrategia de financiación seguida por la Administración madrileña, promueve, con la inclusión de diferentes iniciativas, que la Educación concertada cada vez sea más atractiva, en detrimento de la Educación pública. Como ya indicamos desde el Área de Educación de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, la creación de la figura del Mentor de Formación Profesional y nuevas acciones asignadas a los docentes y publicitadas como innovación educativa, siguen suponiendo una importante carga de trabajo que no es remunerada o no de forma suficiente, e impide que los docentes que asumen esas tareas puedan desarrollarlas como la normativa les exige, compatibilizándolas con el resto. En lo que afecta a los Docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, no vemos que la bajada de la ratio de número de alumnos por profesor que argumenta la Comunidad para 2024, solucione el problema de la carga de trabajo burocrático que tiene este colectivo y tampoco se contempla ninguna voluntad por parte del Gobierno de reducir las horas de impartición de clases para que los docentes puedan desarrollar, dentro de su jornada laboral, esas tareas administrativas o burocráticas. Para ampliar información, pincha [AQUÍ](#).

- La partida para la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, desde el Área de Servicios Sociales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos que continúa siendo escasa, en tanto en cuanto no garantice unas plantillas suficientes de personal para atender a los residentes y usuarios de los centros dependientes de la AMAS. Los problemas de la cobertura de vacantes y suplencias, siguen sin resolverse, en gran medida por la falta de condiciones laborales atractivas para trabajar en estos centros, al igual que pasa en AP del SERMAS.
- Respecto a la creación de **empleo**, cabe destacar que dichos presupuestos únicamente reflejan la ejecución de los procesos selectivos que ya están en marcha, anteriores a 2024.
- En Justicia, el Gobierno de la CM vuelve a olvidarse de remunerar la especial carga de trabajo que los Funcionarios de Justicia sufren por el simple hecho de estar destinados en las sedes judiciales madrileñas, niveles que no se dan en otras Comunidades Autónomas.

Por su parte, mediante la [Ley de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid](#), se modifican leyes como la Ley de Vías Pecuarias, al suprimir el Patronato de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad, cuyas funciones son asumidas actualmente por el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; o la Ley de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al objeto de cambiar la composición del Consejo de la Cámara, la elección del presidente y el procedimiento de elección de los consejeros, así como la forma de designación de los funcionarios titulares de los puestos de trabajo de Jefe de Unidad Fiscalizadora, al objeto de resolver la situación de bloqueo en el nombramiento de los nuevos Consejeros. Asimismo, incluye expresamente a los consorcios y a las fundaciones públicas adscritas al sector público autonómico y local como sujetos integrantes del sector público madrileño quedando, por tanto, incluidos dentro del ámbito de actuación de la Cámara.

## **PARA MÁS INFORMACIÓN:**

[🔗 Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024](#), que han sido incrementados en un 19,6% con respecto a 2022, con un 90% destinado a gasto social.

[🔗 Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid](#).